

dad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683.0000.0513.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno en el punto de Arbuyo, barrio de Alonsótegui, término municipal de Barakaldo, que mide 23.640 metros cuadrados, y enclavadas en dicha finca varias edificaciones.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barakaldo al tomo 863, libro 656 de Barakaldo, folio 195, finca número 12.702.

Tipo de subasta: Tasado para subasta en la cantidad de ciento ochenta y siete millones quinientas mil (187.500.000) pesetas.

Barakaldo (Bizkaia), 20 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3, Begoña Merino.—60.804.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/00, se sigue a instancia de don José Antonio Calvo Ceniceros y don Gustavo Calvo Ceniceros,

representados por el Procurador señor Castro Carnero, expediente para la declaración de ausencia de don José Antonio Calvo Lahera, quien se ausentó de su último domicilio no teniendo noticias de él desde el 28 de febrero de 1991, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Barcelona, 13 de abril de 2000.—La Secretaria.—61.118. 1.ª 9-11-2000

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/00 D, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Carnero José Castro, en ejecución hipotecaria contra «Exclusivas Escolares, Sociedad Anónima», cuantía 104.373.617 pesetas de principal, más otras para intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 2000, a las horas de las once; para la segunda el próximo día 16 de enero de 2001, a la hora de las once, y para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero, a la hora de las once, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Via Laietana, 2, tercera, de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 200.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de las que corresponden a la finca descrita bajo la letra a), 48.000.000 de pesetas; a la finca descrita bajo la letra b), 29.000.000 de pesetas, y a la finca descrita bajo la letra c), 123.000.000 de pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/121/2000, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obli-

gación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición 40.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señaladas, se entenderán que se celebrarán las mismas el siguiente día hábil (excepto sábado), a la misma hora.

Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bienes objeto de subasta

Finca letra A). Entidad número 1, local sito en planta baja, del edificio con frentes a la calle Juan de Austria, número 112, y a la calle Almagóvares, donde está señalada con el número 86, con entrada independiente por la segunda de dichas calles. Superficie construida de 825 metros cuadrados, distribuidos interiormente en una sola nave diáfana. Linda: Por el frente, según se entra, con la calle Almagóvares; por la derecha, con finca números 82-84 de la calle Almagóvares y con entidad número 3 que se describirá después; por la izquierda, parte con resto de la finca de que procede y parte con entidad número 3 que se describirá después, y por el fondo, en parte con la finca número 110 de la calle Juan de Austria y en parte con finca de que procede. Coeficiente 36,68 por 100.

Título: Le pertenece por compra, según escritura autorizada el 30 de diciembre de 1994, por el Notario don José Marqueño de Llano. Se agruparon mediante escritura autorizada el día 3 de julio de 1995, por el Notario de Barcelona don Juan José López Burniol, y posteriormente se procedió a dividir el total inmueble en régimen de propiedad horizontal, según escritura autorizada por el Notario don José Félix Belloch Julbe, el 26 de mayo de 1999.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.688, libro 590 de sección segunda, folio 205, finca 39.243. Inscripción primera.

Finca letra B. Local sito en planta baja y primera del edificio con frente a la calle Juan de Austria, número 112, y a la calle Almagóvares, donde está señalada con el número 86. Tiene entrada independiente por la calle Juan de Austria, 112. Tiene una superficie construida de 182 metros cuadrados, de los cuales 32 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 150 metros a la planta primera. Coeficiente 8,68 por 100.

Título: Le pertenece por compra, según escritura autorizada el 30 de diciembre de 1994, por el Notario don José Marqueño de Llano. Se agruparon mediante escritura autorizada el día 3 de julio de 1995, por el Notario de Barcelona F. Juan José López Burniol, y posteriormente se procedió a dividir el total inmueble en régimen de propiedad horizontal, según escritura autorizada por el Notario don José Félix Belloch Julbe, el 26 de mayo de 1999.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.688, libro 590 de la sección segunda, folio 210, finca 39.245, inscripción primera.

Finca letra C. Entidad número 111, local comercial, sito en la planta baja del portal números 12-14, de la casa sita en la calle Trinquete, de esta ciudad de Barcelona. Se compone de nave y aseó. Tiene una superficie de 155 metros 10 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Trinquete;

derecha, parte con vestíbulo de entrada al edificio y parte con el piso primero de iguales planta y portal; por el fondo, parte con vestíbulo de entrada y parte con zona ajardinada; por encima, planta primera, y por debajo, planta sótano.

Título: Le pertenece por compra a la mercantil «Rapejun, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada el día 19 de septiembre de 1986.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 2.221, libro 433 de sección primera, folio 49, finca 23.227-N, inscripción cuarta.

Barcelona, 8 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—60.795.

BARCELONA

Edicto

Doña María Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 358/99-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promociones Erocatalanas 3, Sociedad Limitada» contra don José Ramón Bosch Bolívar, «José Ramón Bosch Distribuciones, Sociedad Limitada» y doña María Mercedes Lozano García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaria del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Barcelona, barriada de San Gervasio de Cassoles, con frente a la calle Ballester, donde le corresponde el número 38-A. Consta de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, todo ello distribuido interiormente en 8 niveles o semiplantas con una superficie total continuada de 295 metros 66 decímetros cuadrados. Ocupa la parte delantera de un solar de 105 metros 45 decímetros cuadrados, destinándose la parte posterior con una superficie de 24 metros 45 decímetros cuadrados a patio o jardín con acceso por el nivel o semiplanta superior de la planta sótano. Linda: Por el frente, con la calle Ballester, por donde tiene su acceso a través de la planta baja; por la izquierda, con vivienda número 38-B de la misma calle; por la derecha, con la casa número 36 de la misma calle, de doña Trinidad Tuebol o sus sucesores, y al fondo, con finca de doña Dolores Tintorer o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1092, libro 77 de San Gervasio, folio 192, finca número 5578-N, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: 77.175.000 (setenta y siete millones ciento setenta y cinco mil) pesetas.

Barcelona, 18 de octubre de 2000.—La Secretaria.—60.549.

BILBAO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo 470/91, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra doña Manuela Ares Tebar y don Carlos López Villarejo, se ha presentado por la parte actora liquidación de intereses, cuyo importe total asciende a la suma de 1.432.269 pesetas.

De dicha liquidación se da vista a doña Manuela Ares Tebar y don Carlos López Villarejo, en ignorado paradero, para que en el plazo de seis días puedan impugnarla si a su derecho convinieren.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 4 de octubre de 2000.—La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao.—60.665.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento juicio ejecutivo 208/96 promovido por el Procurador señor Jansen Cases en representación de «Caixa D'Estalvis Laietana», contra Pedro Brunet Descarrega, Dolores Clopes Marti, Javier Martinez Garcia y Dolores Zapata Gordon se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado que es la cantidad de 540.000 pesetas (finca 14.535) y 14.400.000 pesetas (finca 14.021) y 1.080.000 pesetas (finca 15.478); no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado abierta en la sucursal número 0822 del «Banco Bilbao Vizcaya» en esta villa, calle Passeig de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofreciera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptase sus condiciones, se aprobaría el remate.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, sin perjuicio de ser la misma intentada por los medios normales.

Fincas objeto de subasta

Que el usufructo de la finca número 14.535 de Blanes, Urbana número 153 parcela de terreno de superficie 124 metros, 98 decímetros cuadrados, sita en el Paraje Los Pinos, del término municipal de Blanes, en la que se encuentra edificada una vivienda protegida unifamiliar tipo 5, del Grupo Nuestra Señora del Vilar, en la calle Condes de Cabrera, número 4, con una superficie total edificada de 84 metros, 80 decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja y piso. La planta baja tiene cocina-comedor, estancia, cuarto de aseo en el porche posterior. La planta alta tiene 3 dormitorios.

Se valora en 540.000 pesetas.

Que la finca número 14.021 de Blanes, Urbana elemento 1. Local en planta baja, con destino a almacén o garaje, sito en Blanes, en la Urbanización llamada «Mas Florit», con frente a la calle Puigmal, número 19 y a otra calle sin nombre y sin número todavía; ocupa una superficie útil de 247 metros cuadrados; coeficiente en elementos comunes y gastos, 24,40 por 100.

Se valora en 14.400.000 pesetas.

Que la finca 15.478, Urbana local destinado a garaje, de planta baja sólo, número 43, en el Grupo Mas Cremat, del término municipal de Blanes. Superficies a/ construida 18 metros 94 decímetros cuadrados, b/ útil, 16 metros 72 decímetros cuadrados.

Se valora en 1.080.000 pesetas.

La finca 14.535, tomo 1.635, folio 34, libro 255 son dueños del usufructo universal y vitalicio los consortes don Pedro Brunet Descarrega y doña Dolores Clopes Marti.

La finca 14.021, tomo 1.587, folio 31, libro 245 son dueños en pleno dominio por cuartas partes indivisas don Javier Martínez García, doña Dolores